

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00052-00
Radicado Fiscalía	2018-00024 Fiscalía 65 E.D.
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Requiere nuevamente a la Fiscalía 65 ED para que realice la notificación por aviso en debida forma.
Afectados	Karina Andrea Velásquez Muñoz y otros
Auto de Sustanciación No.	255

Visto el memorial radicado el 01 de octubre de 2021¹, por la delegada de la Fiscalía 65 ED, por medio del cual atiende el requerimiento de realizar la notificación por aviso dentro de las presentes diligencias, que fuera ordenado mediante auto de 11 de diciembre de 2019, se advierte que, dicha notificación no satisface los requerimientos establecidos por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55^a de la Ley 1708 de 2014, en tanto, el aviso enviado a los afectados, no contiene *“la identificación del bien o los bienes objeto del proceso”* y aunado a lo anterior, no se acreditó la publicación del aviso en la página web de la Fiscalía.

Así las cosas, se procede a REQUERIR NUEVAMENTE a la Fiscalía 65 E.D de esta ciudad, para que realice las gestiones de rigor con el fin de

¹ Ver correo electrónico recibido el 30/09/2021, hora 8:57 P.M./Archivo 06 del expediente electrónico-Tamaño 360 MB

NOTIFICAR POR AVISO, en debida forma, a los afectados Yuri Alejandra Palacio Herrera, Brahian Alexis Mazo Idarraga, Julian Adolfo Idarraga Marín y Karina Andrea Velásquez Muñoz, conforme a lo ordenado mediante auto N° 314 de 11 de diciembre de 2019 y observando todos los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55ª de la Ley 1708 de 2014.

Exhórtese en los términos ordenados, por intermedio de la Secretaria del Juzgado, a la parte requerida, adjuntándose copia de la presente providencia y del auto de sustanciación N° 314 de 11 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 088**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 25 de noviembre de 2021



LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5a242fe20e309b083dd2efe7ca72cf044223a02ad09b13d66d249a9672f169**

Documento generado en 24/11/2021 03:44:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>